

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Gobierno Departamental de Paraguarí (PARAGUARÍ)
Uoc Paraguari**

Nombre de la Licitación:

**SISTEMA DE VIGILANCIA PARA EL DISTRITO DE
PARAGUARÍ**
(versión 3)

ID de Licitación:

416598



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

21/07/2022

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	416598	Nombre de la Licitación:	SISTEMA DE VIGILANCIA PARA EL DISTRITO DE PARAGUARÍ
Convocante:	Gobierno Departamental de Paraguarí (PARAGUARÍ)	Categoría:	25 - Equipos Militares y de Seguridad. Servicio de Seguridad y Vigilancia
Unidad de Contratación:	Uoc Paraguarí	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	DESDE EL SICP	Fecha Límite de Consultas:	26/07/2022 23:59
Lugar de Entrega de Ofertas:	GOBERNACION DEL 9° DPTO. PARAGUARI	Fecha de Entrega de Ofertas:	29/07/2022 08:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	GOBERNACION DEL 9° DPTO. PARAGUARI	Fecha de Apertura de Ofertas:	29/07/2022 08:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	MARCELO DANIEL CALONGA TORRES	Cargo:	JEFE UOC
Teléfono:	0531-433348	Correo Electrónico:	uocparaguari@gmail.com

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Se modifican los puntos mencionados mas abajo dentro del Pliego de Bases y Condiciones.

Así también, se modifican la fecha y hora tope de consultas, y fecha y hora límite para presentación y apertura de sobres.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Capacidad Técnica
- Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/416598-sistema-vigilancia-distrito-paraguari-1/pliego/3/diferencias/2.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, mantenimiento y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier discrepancia u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

La Convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés, sin traducción.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Según lo requerido en la Sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
- d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

5,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

240 días.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

Por 24 meses: Cámara IP PTZ, servidor, Estación de trabajo - computadora tipo 1 avanzada, Switches, Racks.
Por 12 meses: El resto de los sub-items.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

4 horas

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.
3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
- a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.
-

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)</p>
<p>6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</p>
<p>7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>
<p>8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>9. Documentos legales</p>
<p>9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
<p>9.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRE (que reemplaza a IRACIS, IRP e IRPC):

a. RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres (3) últimos años (*)

b. ENDEUDAMIENTO: pasivo total/activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los tres (3) últimos años (*);

c. RENTABILIDAD: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. No debe ser negativo en promedio en los tres (3) últimos años (*);

(*) 2019, 2020, 2021.

Los oferentes deberán completar el formulario de INDICE DE RATIOS, que se halla en el Anexo Formularios, en donde deberá consignarse: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los últimos tres (3) años (2019, 2020, 2021), con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación. La no presentación de la misma no implica la descalificación de la oferta durante el acto de apertura de ofertas.

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Consortios: Todos los miembros deben cumplir con el requisito.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balances generales y Estados de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 (IRE).

b. Cálculo de ratios de los años 2019, 2020 y 2021 (IRE).

c. Declaración Jurada (Formulario 120) de 24 meses de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 (IVA General).

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la provisión de Sistemas de Video Vigilancia IP compuestos por: cámaras IP, Software VMS, Servidores, switches, infraestructura de fibra óptica GPON constituido al menos por treinta (30) cámaras o más, todas instaladas y administradas desde un sistema, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres (3) años. (2019, 2020, 2021). No serán aceptados contratos, facturas y/o actas de recepción definitivas de varios sistemas para que en la sumatoria alcancen la cantidad mínima exigida.

Consorcios: El líder deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de evaluación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás miembros.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Contar con Autorización del fabricante del software de video vigilancia dirigida a la Convocante del ítem 2. SOFTWARE DE VIDEOVIGILANCIA, en la cual se certifique el respaldo de este en relación con el presente llamado.

El Oferente deberá contar con un (1) técnico perteneciente a su staff, certificado en el ítem 2 SOFTWARE DE VIDEOVIGILANCIA.

Consorcios: el líder quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de evaluación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Carta de autorización del fabricante del ítem 2 Software de videovigilancia.
2. Certificado y/o curriculum vitae del empleado propuesto, con la planilla de pago del IPS.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

1. ALCANCE

La Convocante tiene como objetivo adquirir todos los bienes necesarios para la implementación de un sistema de videovigilancia en la ciudad de Paraguari, con el fin de contar con la visualización de imágenes en vivo en alta calidad de los puntos estratégicos de esta, aumentando la seguridad de la ciudadanía y los patrimonios de la ciudad.

Los componentes del Sistema están citados a continuación en la sección **2. SUMINISTROS REQUERIDOS**

2. SUMINISTROS REQUERIDOS

La Convocante para cumplir con los objetivos mencionados requiere la provisión los bienes listados a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CÁMARA IP PTZ	UNIDAD	15
2	SOFTWARE DE VIDEOVIGILANCIA	UNIDAD	1
3	SERVIDOR	UNIDAD	1
4	ESTACIÓN DE TRABAJO COMPUTADORA TIPO 1 AVANZADA	UNIDAD	1
5	PANTALLA VIDEOWALL	UNIDAD	2
6	JOYSTICK	UNIDAD	1
7	OLT	UNIDAD	1

8	ONU	UNIDAD	20
9	SWITCHES	UNIDAD	1
10	RACKS	UNIDAD	1
11	MATERIALES DE CONECTIVIDAD	GLOBAL	1

3. REQUISITOS FUNCIONALES Y TÉCNICOS DE LOS BIENES

La Convocante establece en esta sección los requisitos funcionales y técnicos mínimos requeridos a ser atendidos por el Oferente para la provisión de los bienes mencionados en la sección 2. **SUMINISTROS REQUERIDOS.**

1. CÁMARA IP PTZ

Descripción	Características	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Cantidad	Quince (15)	Exigido	
Marca	Indicar	Especificar	
Modelo	Indicar	Especificar	
Procedencia	Indicar	Especificar	
Descripción	Cámara IP tipo PTZ	Exigido	
Sensor de imagen	CMOS 1/2,8	Exigido	
Resolución	1920x1080p o de características superiores	Exigido	
Múltiple streaming de video	Al menos tres (3) perfiles de video	Exigido	
Iluminación mínima	Al menos 0,005 lux (F1.6) en modo color o inferior; al menos 0,001 lux (F1.6) en modo monocromo o inferior	Exigido	
Rango dinámico	(WDR) \geq 120 dB	Exigido	
Velocidad de imagen	30 fps o superior	Exigido	
Máxima relación de apertura	F1.6	Exigido	

Ángulo de visión Horizontal	50° a 3° o de rango superior	Exigido	
Angulo de visión vertical	29° a 2° o de rango superior	Exigido	
Zoom óptico	Al menos 32x	Exigido	
Método de compresión de imágenes	H.265, H.264, Motion JPEG	Exigido	
Compensación de contraluz	BLC/HLC/WDR	Exigido	
Preselecciones	120 como mínimo	Exigido	
Desplazamiento vertical	Entre 0° a 90° como mínimo	Exigido	
Desplazamiento horizontal	360° sin fin	Exigido	
Velocidad de desplazamiento vertical	200° por segundo o superior	Exigido	
Velocidad de desplazamiento horizontal	300° por segundo o superior	Exigido	
Zonas de privacidad	24 zonas poligonales o superior	Exigido	
Detección de movimiento	Sí	Exigido	
Regiones de interés	Al menos ocho (8) áreas fijas de interés como mínimo.	Exigido	
Método de compresión de audio	G.711 como mínimo.	Exigido	
Red	10/100BASE-T	Exigido	
Conector	RJ-45	Exigido	
Protocolo	IPv4, IPv6, HTTP, HTTPS, DNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, SNMP.	Exigido	
Seguridad	Protección por contraseña, cifrado HTTPS, filtrado de direcciones IP, autenticación basada en el puerto 802.1x.	Exigido	
Entrada/salida de audio	Entrada y salida de línea	Exigido	
Entrada/salida de alarma	≥ 1 entrada y ≥ 1 salida	Exigido	

Interoperabilidad		La cámara debe cumplir con ONVIF Profile G, S y T	Exigido	
Almacenamiento interno		Ranura para tarjetas microSD/microSDHC/microSDXC	Exigido	
Administración		La cámara deberá poseer un servidor web incorporado al que se deberá poder acceder a través de navegadores estándar como Internet Explorer, Firefox, Chrome y Safari como mínimo	Exigido	
Consumo de energía		20 W como máx.	Exigido	
Fuente de Alimentación	Alimentación externa	24 VAC	Exigido	
	PoE	IEEE 802.3at		
Temperatura de funcionamiento		De -10°C a +60 °C o de rango superior	Exigido	
Grado de protección		Deberá cumplir con el estándar IP66 o superior	Exigido	
Certificación de impacto		Deberá cumplir con el estándar IK10 o superior		
Analíticas		Detección de intrusiones, cruce de línea, detección de ingreso/egreso de una zona o región, objeto removido	Exigido	
Detección de alteración de imagen		Sí.	Exigido	
Accesorios		El oferente deberá proporcionar las cámaras con los soportes de montaje necesarios	Exigido	
Garantía		Se deberá presentar garantía escrita del fabricante de al menos 1 año al momento de la provisión.	Exigido	
Documentación		Se requiere carta de autorización del fabricante o distribuidor autorizado.	Exigido	
Compatibilidad		Se deberá presentar junto con la oferta carta del fabricante del Software de video vigilancia correspondiente al ítem 2. SOFTWARE DE VIDEOVIGILANCIA , indicando que la marca y modelo de cámara ofertado es compatible con el sistema existente.	Exigido	

2. SOFTWARE DE VIDEOVIGILANCIA

El oferente deberá contemplar el licenciamiento correspondiente para quince (15) cámaras.

El Software de videovigilancia deberá estar instalado en el Servidor del **ITEM 3** al momento de la entrega.

Descripción	Características	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Cantidad	1 (Uno)	Exigido	
Marca	Indicar	Especificar	
Modelo	Indicar	Especificar	
Procedencia	Indicar	Especificar	
GENERAL			
El sistema deberá ser una solución de software altamente escalable y modular.		Exigido	
El sistema deberá ser de arquitectura abierta, soportando integración con aplicaciones de terceros.		Exigido	
El sistema deberá tener la capacidad de integrar servidores de video unificados de forma ilimitada en una red cada servidor debe ser capaz de comunicarse con otros servidores		Exigido	
El sistema deberá permitir estaciones de trabajo, cámaras y cuentas de usuarios dentro de una implementación lógica desde una única interface de usuario (GUI).		Exigido	
La plataforma de software ofertada deberá soportar múltiples idiomas, y deberá incluir el español entre los idiomas soportados.		Exigido	
El sistema deberá tener la capacidad de grabar y visualizar directamente cámaras análogas (conectadas a encoders) e IP.		Exigido	
El sistema deberá tener la capacidad de soportar una solución en clúster failover de tal manera que, si uno de los servidores de video falla, el servidor failover se hará cargo automáticamente de la grabación de las cámaras del servidor en falla.		Exigido	
El sistema deberá soportar mapas.		Exigido	
El sistema deberá permitir añadir coordenadas a las cámaras asociadas al sistema.		Exigido	
El sistema deberá ser capaz de mostrar y proporcionar control para todas las cámaras en el mapa.		Exigido	
El cliente deberá contar con una interfaz gráfica Web		Exigido	
La interfaz grafica web deberá estar basado en HTML5		Exigido	
CONFIGURACIÓN			

El sistema debe proporcionar un asistente de configuración para ayudar a realizar una configuración inicial durante la instalación	Exigido	
El sistema deberá tener la capacidad de configurar individualmente cada objeto en el sistema (capturadoras de video, cámaras, sensores, relays, escritorios, monitores, etc).	Exigido	
El sistema deberá tener la capacidad de direccionar cada objeto con nombres únicos o personalizados los cuales pueden ser cambiados en cualquier momento.	Exigido	
El sistema deberá soportar cámaras de marcas específicas mediante integración por API´s	Exigido	
El sistema debe permitir realizar un backup (respaldo) de toda la configuración del sistema en un único archivo	Exigido	
GRABACIÓN		
El sistema deberá soportar flujos de video directamente desde cámaras IP o cámaras análogas conectadas a encoders IP.	Exigido	
El sistema debe tener la capacidad de configurar grabación continua, por movimiento, por calendario o por evento.	Exigido	
El sistema deberá soportar múltiples modelos de cámaras / dispositivos IP.	Exigido	
El sistema deberá soportar los principales formatos de compresión: H.264, H.265, MJPEG, MPEG4.	Exigido	
El sistema deberá soportar cámaras que son compatible con él: Open Network Video Interface Forum (ONVIF).	Exigido	
El sistema deberá soportar el protocolo RTSP para recibir flujos de video desde cámaras que soporten el protocolo RTSP.	Exigido	
El sistema deberá soportar el protocolo HTTP para recibir flujos de video desde cámaras que soporten el protocolo HTTP	Exigido	
El sistema deberá soportar todos los formatos de video, cuadros por segundo y tasa de bits (bitrate) que el fabricante de cámaras IP soporte.	Exigido	
Cada resolución de cámara, cuadros por segundo, bitrate deben ser configurados independientemente en cada cámara y estos cambios no afectaran la grabación y configuración de visualización de las otras cámaras.	Exigido	
El sistema deberá tener la capacidad de proteger con una clave la grabación de cada cámara.	Exigido	
El sistema deberá tener la capacidad de grabar a un frame rate distinto del cual es transmitido	Exigido	
El sistema deberá tener un botón en la visualización de la cámara para fácilmente iniciar/detener la grabación de alguna cámara en particular.	Exigido	

El sistema deberá soportar múltiples opciones de sobre escritura de archivos: continuar la grabación sobre el primer video grabado (FIFO).	Exigido	
El sistema deberá tener la opción de configurar la cantidad mínima de días de retención de video por cámara.	Exigido	
El sistema deberá tener la opción de configurar la cantidad máxima de días de retención de video por cámara.	Exigido	
El sistema debe permitir el uso de hardware de almacenamiento no propietario permitiendo futuros upgrades de capacidad de grabación	Exigido	
El sistema debe poder grabar a frames distintos cuando no exista movimiento que cuando exista movimiento.	Exigido	
El sistema deberá ser capaz de grabar video a unos frames inferiores al que se recibe desde la cámara		
DESPLIEGUE DE VIDEO		
El sistema deberá proporcionar la habilidad de visualizar imágenes de cámaras localmente en el video Server o desde un operador remoto vía software cliente	Exigido	
El sistema deberá permitir la visualización de al menos 225 cámaras.	Exigido	
El sistema deberá permitir arrastrar las cámaras de una lista a una celda en la que se requiera desplegar la imagen de estas.	Exigido	
El sistema deberá tener la capacidad de zoom digital en video en vivo.	Exigido	
El sistema deberá tener la capacidad de proporcionar verificación visual de todos los movimientos dentro de las zonas determinadas en las cámaras.	Exigido	
El sistema deberá tener la capacidad de realizar marcas (bookmark) en el video para futuras revisiones.	Exigido	
El sistema deberá tener la capacidad para programar escritorios virtuales personalizables con diferentes grupos de cámaras por escritorio	Exigido	
El sistema deberá proporcionar la opción de maximizar cualquier visualización de cámara a pantalla completa en un monitor realizando doble click en la ventana	Exigido	
El sistema deberá soportar múltiples monitores físicos conectados a una misma estación de trabajo.	Exigido	
El sistema deberá tener la capacidad de soportar Video Walls	Exigido	
El sistema deberá tener la capacidad de desplegar múltiples capas de mapas digitales, mostrando cámaras y alarmas de sensores proporcionando una visualización de referencia rápida	Exigido	

El sistema deberá tener la capacidad de habilitar o deshabilitar cualquier botón de la vista de visualización de cámaras a través del sistema de permisos por usuario.	Exigido	
REPRODUCCIÓN/BUSQUEDA DE ARCHIVOS DE VIDEO		
El sistema deberá proporcionar la habilidad de reproducir / revisar videos grabados en un Video Server localmente o desde un Operador remoto	Exigido	
El sistema deberá proporcionar un calendario para la búsqueda fácil de videos grabados.	Exigido	
El sistema deberá tener la capacidad de realizar múltiples métodos de búsqueda, por detección de movimiento, eventos o tiempo.	Exigido	
El sistema deberá tener controles VCR de tipo digital para el fácil control de reproducción.	Exigido	
El sistema deberá exportar secuencias de video en AVI/ASF/Formato Nativo y capturas de fotografías como JPEG/PNG/BMP.	Exigido	
El Sistema deberá contar con una vista de línea de tiempo para reproducir video de archivos, permitiendo la reproducción de hasta 32 cámaras simultáneas.	Exigido	
La línea de tiempo diferenciará entre la grabación basada en movimiento, no basada en movimiento y una grabación de audio	Exigido	
El sistema deberá contar con marcadores únicos basados en la hora de inicio del video o el intervalo de tiempo completo.	Exigido	
El sistema deberá ser capaz de buscar eventos por movimiento en una región designada.	Exigido	
El sistema deberá permitir buscar una cámara por su nombre.	Exigido	
El sistema deberá tener una opción para establecer contraseñas al video exportado.	Exigido	
AUDIO		
El sistema deberá soportar grabaciones de audio desde dispositivos IP compatibles.	Exigido	
El sistema deberá soportar audio en vivo desde cada uno de los dispositivos de audio por individual.	Exigido	
El sistema deberá soportar grabaciones sincronizadas entre audio y video.	Exigido	
El sistema deberá soportar reproducción de audio y video sincronizados	Exigido	
El sistema deberá soportar la exportación de audio y video sincronizado en un único archivo.	Exigido	
DERECHOS DE USUARIO		

El sistema deberá soportar un completo y funcional sistema de derechos de usuario.	Exigido	
El sistema deberá incorporar un único punto de autenticación para permitir un único inicio de sesión.	Exigido	
El sistema deberá soportar ilimitados usuarios y grupos con sus correspondientes permisos.	Exigido	
El sistema deberá soportar múltiples niveles de derechos de usuarios en todos los objetos (ej: Servidores, personas, cámaras, entradas/salidas, clientes, etc.) dentro de un completo marco de seguridad.	Exigido	
El sistema deberá soportar Windows Active Directory y LDAP.	Exigido	
NOTIFICACIONES		
El sistema deberá enviar notificaciones a un cliente específico.	Exigido	
El sistema deberá soportar el envío de notificaciones por correo electrónico, SMS o llamadas telefónicas.	Exigido	
El sistema deberá emitir una notificación audible al momento de emitir una alarma	Exigido	
El sistema deberá poder notificar al administrador si una cámara falla o se produce un problema de conectividad con el servidor	Exigido	
El sistema deberá poder mostrar eventos del sistema en tiempo real en una interfaz gráfica	Exigido	
El sistema deberá registrar los eventos en archivos log o txt.	Exigido	
El tamaño de los archivos deberá ser configurable por el sistema	Exigido	
El sistema deberá registrar las acciones de los operadores y administradores	Exigido	
Mínimamente deberá registrar al menos las siguientes acciones del administrador: <ul style="list-style-type: none"> • Objetos creados. • Configuración cambiada. • Objetos eliminados. • Derechos de usuarios cambiados. • Objetos habilitados. • Objetos deshabilitados. 	Exigido	

Mínimamente deberá registrar al menos las siguientes acciones del operador: <ul style="list-style-type: none"> • Operador autorizado. • Ver video en vivo. • Grabación de video activada. • Grabación de video desactivada. • Video exportado. • Ajuste preestablecido de cámara creado. • Ajuste preestablecido de cámara editado. • Ajuste preestablecido de cámara eliminado. • Cámara PTZ movida. • Cámara PTZ preestablecida. 	Exigido	
SEGURIDAD		
El sistema deberá contar con la capacidad de soportar el uso de certificados digitales para la verificación de dispositivos de puntos finales confiables-	Exigido	
El sistema deberá contar con la capacidad de admitir una conexión segura (Encriptada y verificada en origen) entre la cámara y el servidor de video.	Exigido	
El control de la cámara, incluidas las señales PTZ, video, audio y E/S, deben transferirse de forma encriptada.	Exigido	
AUTORIZACIÓN		
Al momento de la presentación de ofertas, el oferente deberá presentar una autorización escrita del fabricante para presentar la oferta.	Exigido	

3. SERVIDOR

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS		MÍNIMO EXIGIDO
Marca	Indicar		Especificar
Modelo	Indicar		Especificar
Origen	Indicar		Especificar
Cantidad	Uno (1).		Exigido
Factor de Forma	Rackeable de 1U máximo.		Exigido
Procesador	Cantidad instalada en el equipo	1 (Uno)	Exigido
	Cantidad máxima soportada por el equipo	Dos	Exigido
	Características de cada procesador	Cantidad de cores: 6 como mínimo	Exigido

		Frecuencia: 2.1 GHz como mínimo.	Exigido
Memoria	Cantidad instalada	16 GB como mínimo.	Exigido
	Tipo de memoria	DDR4 2933 RDIMM	Exigido
	Capacidad máxima de memoria soportado por el equipo	1 TB como mínimo	Exigido
	Tipos de protección soportadas	ECC, Memory Mirroring, Patrol Scrubbing y Memory Sparing como mínimo	Exigido
Almacenamiento	Seis (6) unidades de 4 TB o superior, SAS de al menos 7.2k rpm.		Exigido
	2 (dos) unidades de 400GB SSD o superior, SATA.		Exigido
	Capacidad de albergar hasta 8 discos SFF.		Exigido
	El equipo debe poder soportar discos SAS, SATA y NVMe.		Exigido
	Controladora de discos	2 GB de cache tipo Flash o superior	Exigido
		Soporte para RAID 0, 1, 5, 10, 50	Exigido
Ranuras de Expansión	El equipo debe contar con 3 slots PCIe		Exigido
Interfaces de periféricos	Puertos USB: cuatro unidades (por lo menos dos de 3.0)		Exigido
	Gráfico DB-15: una unidad posterior.		Exigido
	Serial: con capacidad de poder agregar una unidad a futuro.		Exigido
	El equipo debe contar con la capacidad de agregar a futuro dos discos SSD tipo M.2 internos (en configuración espejada los mismos) para el S.O. o hypervisor.		Exigido
Tarjeta Gráfica	Puerto grafico de 16MB integrado con resolución máxima de 1920x1200, 16bpp, 60Hz.		Exigido
Comunicaciones	Al menos 2 (dos) puertos de 1 GbE		Exigido
Sistema Operativos Soportados	Windows Server 2016 o superior		Exigido
	Red Hat Enterprise Linux 7.6 o superior		Exigido
	SUSE Enterprise Linux Server 12 SP4 o superior		Exigido

	VMware ESXi 6.5 U2 o superior	Exigido
	Xenserver 7.1 o superior	Exigido
	Oracle Linux	Exigido
	Oracle VM	Exigido
Sistema operativo a ser instalado	A cargo del oferente	Exigido
Características RAS	Diagnóstico de fallas de hardware en el equipo mediante LEDs indicadores; y también debe contar con análisis predictivo de fallas que cubra los siguientes componentes del sistema: procesador, regulador de voltaje, memoria, discos, controladores de disco, fuente de poder y ventiladores.	Exigido
Administración	Puerto dedicado RJ-45 con soporte de Consola Remota opcional.	Exigido
Kit de Montaje en Rack y Accesorios	Proporcionar el kit completo de: cables, soportes, organizadores y demás accesorios requeridos para el montaje y funcionamiento correcto del servidor en el rack.	Exigido
Autorización del fabricante	El oferente deberá contar con Autorización del Representante Local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el Fabricante.	Exigido
Garantía	De por lo menos 2 (dos) años	Exigido

4. ESTACIONES DE TRABAJO COMPUTADORA TIPO 1 AVANZADA

Descripción	Características	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)	OBSERVACIONES Oferta adicional a especificaciones técnicas
Cantidad	Uno (1)	Exigido		
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante	Especificar		
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Especificar		
Número de parte del fabricante del equipo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante	Especificar		

Procedencia	Indicar	Especificar		
Chasis	Torre,Mini torre o Small Form Factor(SFF)	Exigido		
BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante	Exigido		
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo	3.0 Ghz o superior		
	La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica	Exigido		
	Memoria caché	6 Mb mínimo		
	Soporte de virtualización de hardware	Exigido		
	Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar.)	Exigido		
Características de Placa Madre	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo	Exigido		
	Cuatro puertos USB 2.0 mínimo	Exigido		
	Dos puertos USB 3.0 mínimo	Exigido		
	Una ranura PCI-EX (16x) mínimo.	Exigido		
	Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX)	Exigido		
	Debe contar con controlador SATA con soporte RAID.	Exigido		
	Un puerto de red RJ45 - Integrado	Exigido		
Memoria Ram	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600MHz o mayor).	16 GB como mínimo		
	Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones.			
	Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre.	32GB mínimo		
Grabador DVD	Tipo SATA.	Exigido		
	Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo).	Exigido		

	Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).	Exigido		
Unidad de disco duro	Disco duro SATA III de 7200 rpm, 1TB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	Exigido		
Tarjeta de sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	Exigido		
Parlantes	Integrada	Exigido		
Tarjeta de video	Tipo PCI EXPRESS (16x),	2048 MB GDDR5 mínimo.		
	Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución.			
	Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.			
Monitor	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	2 monitores por cada CPU		
	Monitor tipo LED de 17 pulgadas como mínimo hasta 22 pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior	Exigido		
Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor.	Exigido		
	No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor	Exigido		
Mouse/ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad.	Mínimo con 2 botones y scroll		
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX	Exigido		
	Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.			

Fuentes de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	Exigido		
	Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	Exigido		
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Exigido		
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade	Exigido		
Instaladores	CD/DVD de instalación original del sistema operativo.	Exigido		
	CD/DVD con los drivers de equipos (Red, Video, Sonido, ect)			
Garantía (Escrita)	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido		
Respaldo técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido		
Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001:2008 o similar	Exigido		
	Carta de distribución del Representante	Exigido		
	Carta de Autorización del Fabricante	Exigido		
	Catalogo y especificaciones originales del equipo ofertado	Exigido		
	No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Exigido		

Componentes del equipo y número de partes	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.			
--	---	--	--	--

5. PANTALLA VIDEOWALL

Descripción Técnica	Características	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Cantidad	Dos (2) unidades	Exigido	
Descripción	Pantalla profesional	Especificar	
Marca	Indicar	Especificar	
Modelo	Indicar	Especificar	
Precedencia	Indicar	Especificar	
Tipo de Pantalla	LCD O LED	Exigido	
Tamaño de Pantalla	55 (pulgadas) o superior	Exigido	
Contraste	4000:1 o superior	Exigido	
Resolución	3840x2160 como mínimo	Exigido	
Medidas del borde	15mm como máximo	Exigido	
Brillo	500 nit o superior	Exigido	
Angulo de Vista	178/178 o de grado superior	Exigido	
Entradas	Por lo menos dos (2) HDMI, un (1) puerto para audio (stereo mini Jack) y un (1) puerto DP(Display Port)	Exigido	
Salidas	Al menos Un (1) puerto para audio (stereo mini Jack)	Exigido	
Conectividad	Al menos 1 puertos RJ-45	Exigido	

Horas de operación	24/7	Exigido	
Speaker	Embebido	Exigido	
Alimentación	AC 100 - 240 V a 50/60 Hz	Exigido	
Temperatura de funcionamiento	Entre 10°C a 40°C o de rango superior	Exigido	
Humedad	Entre 10% a 80% o de rango superior	Exigido	
Cables	Se deberán proveer al menos 2 cables HDMI por pantalla	Exigido	
Montaje	Se deberá proveer todos los soportes correspondientes para su montaje.	Exigido	
Documentación	Se deberá presentar carta de autorización del fabricante o distribuidor autorizado en Paraguay para presentar oferta en esta licitación.	Exigido	

6. JOYSTICK

Descripción	Características	Mínimo exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)
Cantidad	Una (1) Unidad.	Exigido	
Marca	Indicar	Especificar	
Modelo	Indicar	Especificar	
Procedencia	Indicar	Especificar	
Descripción	Joystick para video vigilancia	Exigido	

Temperatura de operación	Desde -5 hasta 50°C o de rango superior	Exigido	
Rango de operación de humedad	Desde 10% hasta 90% o de rango superior	Exigido	
Dimensiones	167 X 177.5 X 116 mm	Exigido	
Interfaz	Al menos 1 (un) puerto USB	Exigido	
Tipo de puerto USB	USB 2.0	Exigido	
Interfaz de control	DirectX	Exigido	
Teclado	Teclados para configuraciones personalizadas	Exigido	
Control PTZ	Eje tridimensional de giro	Exigido	
Alimentación	5VDC por el puerto USB	Exigido	
Consumo de potencia	≤ 5W	Exigido	

7. QLT

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	MINIMO EXIGIDO	EL BIEN OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
Cantidad	Uno (1)		
Marca	Indicar		
Modelo	Indicar		
Procedencia	Indicar		
Formato	Fijo de una (1) unidad de rack como máximo	Exigido	
Capacidad de conmutación	2.488 Gbps TX, 1.244 Gbps RX o superior	Exigido	
Interfaces GPON	4 interfaces GPON como mínimo	Exigido	

Interfaces 10G	1 interfaces 10G como mínimo	Exigido	
Interfaces GPON soportadas	Módulos SFP: Clase B+ como mínimo	Exigido	
Cientes concurrentes	512 o superior		
Administración	Como mínimo debe contar con una interfaz de línea de comandos	Exigido	
Soporte de DHCP	Si	Exigido	
Soporte de QoS	Sí. Clasificación de tráfico y procesamiento prioritario	Exigido	
Alimentación eléctrica	100-240VAC/50-60Hz, 25VDC		
Consumo de potencia	35W como máximo	Exigido	
Temperatura de operación	-10° a 45° o de rango superior	Exigido	
Humedad relativa de operación	10 a 90% o de rango superior	Exigido	
Certificaciones	CE, FCC, IC	Exigido	

8. ONU

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	MINIMO EXIGIDO	EL BIEN OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
Cantidad	Veinte (20)		
Marca	Indicar		
Modelo	Indicar		
Procedencia	Indicar		

Interfaz Ethernet	Debe contar con al menos una interfaz 10/100/1000	Exigido	
Temperatura de operación	-5° a 45° o de rango superior	Exigido	
Humedad relativa	5% a 95% o de rango superior	Exigido	
Alimentación eléctrica	PoE: 24V	Exigido	
Consumo de potencia	7W como máximo	Exigido	
Velocidad de línea	Downstream de 2.488 Gbps Upstream de 1.244 Gbps	Exigido	
Interfaces GPON soportadas	Módulos SFP: Clase B+ como mínimo	Exigido	
Certificaciones	CE, FCC, IC	Exigido	

9. SWITCH DE 24 PUERTOS POE

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO
Cantidad	Un (1)	Exigido
Marca	Indicar	Especificar
Modelo	Indicar	Especificar
Procedencia	Indicar	Especificar
Descripción	Equipo conmutador de red de 24 puertos	Exigido
Temperatura de operación	Desde 0 hasta 40°C o de rango superior	Exigido
Rango de operación de humedad	Desde 15 hasta 95% de humedad relativa	Exigido
Puertos RJ-45	24 puertos RJ-45 10/100/1000 Mbps PoE+ como mínimo	Exigido
Soporte de VLAN	Sí	Exigido

Cantidad de ID de VLAN	Como mínimo 4090	Exigido
Cantidad de VLAN simultaneas	Como mínimo 256 Vlan	Exigido
Protocolos y servicios de capa de enlace	IEEE802.1p, IEEE802.1q, IEEE802.3x, IEEE802.1d, IEEE802.1w, IEEE802.1s, protección contra ataques BDPU.	Exigido
Protocolos y servicio de capa de red	IPv4, IPv6, ARP, IGMP snooping, ruteo estático IPv4.	Exigido
Cantidad de enlaces link aggregation (LACP)	Como mínimo 60 enlaces estáticos o dinámicos	Exigido
Cantidad de rutas soportadas	Rutas estáticas: como mínimo 256 Rutas dinámicas: Al menos 200 rutas RIP	Exigido
Calidad de servicio	-Capacidad de priorizar el tráfico para clasificar en ocho niveles de prioridad. -Capacidad de priorización de tráfico basado en puertos TCP/UDP	Exigido
Protección contra denegación de servicio	Deberá contar con protocolos de control para proteger la sobrecarga de la CPU	Exigido
Capacidad de monitoreo remoto	El equipo deberá soportar monitoreo remoto basado en RMON	Exigido
Protocolos de transferencia de archivos	Como mínimo FTP en modo seguro	Exigido
Interfaz independiente del medio	Se deberá ajustar automáticamente para cables directos o cruzados	Exigido
Lista de control de acceso (ACL)	-El equipo deberá permitir filtrado de capa 3 basado en origen y destino de direcciones IP y subredes. -El equipo deberá permitir el filtrado de puertos TCP/UDP de origen y destino.	Exigido
Autenticación RADIUS	El equipo deberá soportar RADIUS para la autenticación segura.	Exigido
Control de acceso por puerto	Sí, como mínimo 802.1x	Exigido
Autenticación a la administración web mediante contraseña	Obligatorio	Exigido
Protocolos de capa de aplicación	Por lo menos SNMP, DHCP, FTP, TFTP, SNMPv1, SNMPv2, SNMPv3.	Exigido
Alimentación	100-127 VAC y 200-240 VAC /50Hz/60Hz	Exigido
Ahorro de energía en periodos de baja actividad de datos	IEEE802.3az	Exigido

Rackeable	sí	Exigido
Capacidad de puertos ethernet	10/100/1000 Mbps	Exigido
Protocolos de capacidad de tráfico en puertos RJ-45	IEEE802.3,IEEE802.3u,IEEE802.3ab	Exigido
Puertos SFP+	Al menos dos (2)	Exigido
Capacidad de conmutación	≥128Gbps	Exigido
Capacidad de transferencia	≥95Mpps	Exigido
Tamaño de la Tabla de direcciones MAC	Al menos 30.000 direcciones	Exigido
Administración	Web	Exigido
Garantía	Se deberá presentar garantía escrita del fabricante de al menos 1 año al momento de la provisión.	Exigido
Documentación	Se requiere carta de autorización del fabricante o distribuidor autorizado.	Exigido

10. RACK

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	MINIMO EXIGIDO
Cantidad	Uno (1)	
Marca	Indicar	Especificar
Modelo	Indicar	Especificar
Procedencia	Indicar	Especificar
Dimensiones	36 unidades de montaje Profundidad: al menos a 1100 mm	Exigido
Tipo de material	Estructura fabricada en acero laminado en frío, de 2 mm de espesor como mínimo	Exigido
Unidad de distribución de energía (PDU)	Sí	Exigido
PatchPanel	Sí, como mínimo de 24 puertos categoría 6	Exigido

Ordenador de cable	Sí.	Exigido
--------------------	-----	---------

11. MATERIALES DE CONECTIVIDAD

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Protector de corriente	UNIDAD	30
2	Llave TM 6A	UNIDAD	15
3	Jabalina de cobre 1/2" x 1,5 metros	UNIDAD	15
4	Cable UTP categoría 6	METROS	90
5	Caño metálico corrugado de 3/4"	METROS	45
6	Cable tierra de 6 mm	METROS	225
7	Patchcord categoría 6 de 3 metros	UNIDAD	18
8	Fibra Óptica de 12 Pelos monomodo auto soportado dieléctrico	METROS	7.238
9	Preformado de retención de 8 a 8,6 mm	UNIDAD	43
10	Base con Ojal	UNIDAD	43
11	Guardacabo 3/8	UNIDAD	43
12	Cruceta de reserva 50x50x10	UNIDAD	15
13	Soporte dieléctrico M12	UNIDAD	264
14	Base con bulón M12	UNIDAD	264
15	Fibra Óptica tipo DROP	METROS	11.000
16	Base soporte para retención DROP	UNIDAD	150
17	Retención para DROP	UNIDAD	75
18	Cinta de Acero de 25 metros	UNIDAD	19

19	Hebilla para Cinta de Acero	UNIDAD	466
20	Conector de Campo SC/APC preconectorizados	UNIDAD	40
21	CTO - Caja NAP (Splitter 1/8, acopladores, Kit de terminación, bandeja, etc)	UNIDAD	3
22	DIO (24 PUERTOS SC-APC) (cargado con accesorios para 12 puertos)	UNIDAD	1
23	Splitter 1/8 para instalar en el DIO	UNIDAD	1
24	Pigtail SC/APC con acoplador (para fusionar al splitter del DIO)	UNIDAD	1
25	Patchcord de fibra óptica SC-UPC SC-APC Monomodo 3.0mm 2 metros	UNIDAD	2
26	Patchcord de fibra óptica SC-APC SC-APC Monomodo 3.0mm 2 metros	UNIDAD	8
27	Patchcord de fibra óptica LC-UPC LC-UPC Monomodo duple 3.0mm 2 metros	UNIDAD	4
28	Caja de empalme 24F Aéreo	UNIDAD	6

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Lic. Carlos Id Barchello, Secretario General.

Se pretende satisfacer la necesidad de hacer frente a la problemática de la ciudad de Paraguarí en cuanto a seguridad se refiere, ya que en los últimos años, ha existido un aumento considerable de asaltos dentro del casco urbano.

Planificación: Se trata de un llamado que responde a una necesidad temporal.

Las especificaciones técnicas han sido establecidas en base a las características propias de un sistema de vigilancia y de acuerdo al presupuesto disponible para este menester.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

BIENES					
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHAS FINALES DE ENTREGA DE LOS BIENES

1	CAMARA IP PTZ	15	UNIDAD		60 días a partir de la recepción de la OC
2	SOFTWARE DE VIDEOVIGILANCIA	1	UNIDAD		90 días a partir de la recepción de la OC
3	SERVIDOR	1	UNIDAD		90 días a partir de la recepción de la OC
4	ESTACIÓN DE TRABAJO COMPUTADORA TIPO 1 AVANZADA	1	UNIDAD		60 días a partir de la recepción de la OC
5	PANTALLA VIDEOWALL	2	UNIDAD		60 días a partir de la recepción de la OC
6	JOYSTICK	1	UNIDAD		60 días a partir de la recepción de la OC
7	OLT	1	UNIDAD		30 días a partir de la recepción de la OC
8	ONU	20	UNIDAD		30 días a partir de la recepción de la OC
9	SWITCH DE 24 PUERTOS POE	1	UNIDAD		90 días a partir de la recepción de la OC
10	RACKS	1	UNIDAD		30 días a partir de la recepción de la OC
11	MATERIALES DE CONECTIVIDAD	1	GLOBAL		30 días a partir de la recepción de la OC

Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los servicios)	(Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los rubros de servicios)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	Julio 2022

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que

no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran

inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía

contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Proveedor y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times IPC1 / IPC0,$$

donde:

Pr: Precio Reajustado;

P: Precio adjudicado;

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación;

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,02 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registrará a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.Fraude y corrupción comprenden actos como:
 - (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

